

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual por accidente de tránsito, con escrito de subsanación allegado dentro del término de ley. Sírvasse Proveer.
Cali, 30 de agosto de 2021
La secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

Auto No.1022/2021-00122-00

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En virtud al informe secretarial y como quiera que se encuentran reunidos los requisitos legales exigidos en los artículos 90,ss y 368 CGP, el Juzgado,

DISPONE:

1. ADMITIR la presente demanda de **RESPONSABILIDAD CIVIL** promovida por **AURA ELENA LAGOS RAMOS** en nombre propio y en representación de los menores **YERMAN MENDOZA LAGOS y ASHLY NATALIA MENDOZA LAGOS, JESUS EMILIO CARDENAS SERRANO Y JESSICA JIMENA MENDOZA LAGOS** contra **LUIS EDUARDO BALANTA GUEVARA Y LA ENTIDAD SISTEMA INTEGRADO EN SALUD MEDICA OCUPACIONAL S.A.S (SISMO)**.

2. Correr traslado a los demandados por el término de veinte (20) días, art. 369 CGP., haciéndoles entrega de la copia de la demanda y sus anexos.

3. Notificar a los demandados del contenido de la presente providencia en la forma señala en los arts. 291 y 292 del CGP, en concordancia con el art.8 del Decreto 806 de 2020.

4. Reconocer personería judicial, amplia y suficiente al abogado **JHON FERNANDO ORTIZ ORTIZ con C.C. 4.446.433 y T.P. 161.759** del C. S. de la J., conforme y para los efectos contenidos en el memorial que se incorpora.

NOTIFÍQUESE,
El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

APSC/2021-00122-00

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 127 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 31 de agosto de 2021

La Secretaria

Firmado Por:

**Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Civil 011
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica
y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto
en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**86550364cd0a8db8b5a531393f999c1ae0fb9c6a201586d7c5cb4a21f5311a
9b**

Documento generado en 30/08/2021 11:52:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente

URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>